

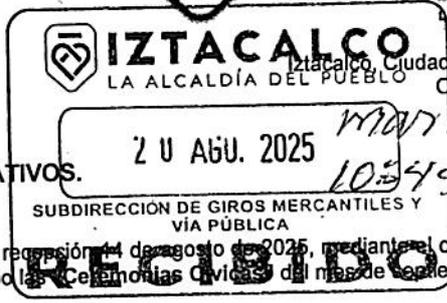


DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Act 32



Iztacalco, Ciudad de México a 18 de agosto de 2025 Oficio No. DGGySC/ 094 /2025

LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ MIRANDA DIRECTOR DE DERECHOS RECREATIVOS Y EDUCATIVOS. PRESENTE

En atención a su escrito AIZT-DDRE/1193/2025 con fecha de recepción 14 de agosto de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo las Ceremonias Cívicas del mes de septiembre de 2025, en horarios y fechas que a continuación se mencionan:

FECHA	CEREMONIA CÍVICA	HORARIO
15 de septiembre de 2025.	Ceremonia Cívica del CCXV Aniversario del Inicio de la Independencia de México. (Ceremonia de Izamiento en el asta bandera de la Explanada de la Alcaldía).	09:00 horas
15 de septiembre de 2025	Ceremonia Cívica del CCXV Aniversario del Inicio de la Independencia de México. (Ceremonia de Arrío en el asta Bandera de la Explanada de la Alcaldía).	18:00 horas
19 de septiembre de 2025.	Ceremonia Cívica luctuosa de los sismos de 1985 y 2017. (Ceremonia de Izamiento en el asta bandera de la Explanada de la Alcaldía).	07:00 horas

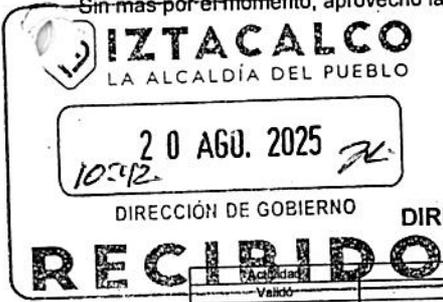
Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA exclusivamente el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo las "Ceremonias Cívicas" del mes de septiembre de 2025, en horarios y fechas antes mencionados; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

Así mismo le informo, que para atender las solicitudes del uso de pirotecnia, así como el aforo y Programas de Protección civil, debe coordinarse con la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



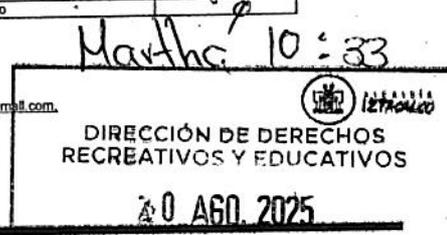
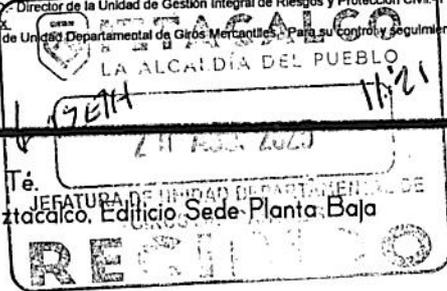
ATENTAMENTE LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Valido	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
	LIZETH JULIETA ORTIZ VÁZQUEZ	Personal Administrativo	
	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	

- C.c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularzi@gmail.com
- INSPIRA. GRAL. LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
- ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcajaliztacalco.pcc@bomil.com.
- alvarez-subdirpro@iztacalco.odm.xqob.mx
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-115



Av. Río Churubusco esq. Av. Té. Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede-Planta Baja 55 5654 3133 Ext. 1005

